



17 OCT 2017

Resolución N° 000397

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, la servidora GLORIA ESPERANZA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.236.570, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, fue encargada mediante Resolución 000124 del 27 de abril de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina de Contratación de Seguros  
Oficina de Contratación de Seguros

17 OCT 2017

Resolución N° 000397

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

2017, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, a partir de la posesión y por el término de hasta seis (06) meses.

Que tal y como consta en el aviso informativo no. 1 de la publicación 12 de 2017, publicado en la página web de la entidad, de fecha 11 de agosto de 2017, como resultado del proceso de estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo adelantado en virtud de la publicación 12 de 2017, la servidora con derecho preferencial manifestó no estar interesada en el proceso.

Que mediante radicado 20174300095643 de fecha 11 de agosto de 2017, la servidora GLORIA ESPERANZA ARIAS solicito ser encargada del empleo con vacancia definitiva de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, ofertado en el marco de la publicación 12 de 2017, toda vez que en la actualidad se encuentra encargada en un empleo de igual denominación en vacancia temporal, al tiempo que señala cumplir con los requisitos del mismo y ostentar derechos para acceder a dicho empleo.

Que verificada la evaluación de aptitudes y habilidades realizada el 24 de abril de 2017, para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, la servidora GLORIA ESPERANZA ARIAS obtuvo el segundo lugar, siendo encargada en el empleo de esta misma denominación en vacancia temporal y en tal sentido, debido a su ubicación en la prueba mencionada se considera procedente atender favorablemente su solicitud.

Que con el objetivo de que la servidora mencionada anteriormente, pueda ser nuevamente encargada, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 124 del 27 de abril de 2017.

Que considerando lo anterior, se procede a realizar el siguiente encargo por el término de hasta seis (6) meses a la servidora mencionada precedentemente, quien previamente manifestó su interés y cumple con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante definitiva como a continuación se señala:

GLORIA ESPERANZA ARIAS, 52.236.570, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, encargada mediante resolución 124 del 27 de abril de 2017 del cargo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, se encarga del empleo en vacancia definitiva de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dar por terminado el encargo del empleo que se señala a continuación, a partir de la fecha de posesión del servidor público, en el nuevo encargo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución:





17 OCT 2017

Resolución N° 000397

“Por medio de la cual se termina y se hace un encargo en la planta de empleos”

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO EL ENCARGO			DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO EL ENCARGO
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	GLORIA ESPERANZA ARIAS	52.246.570	MUNICIPAL ADMINISTRATIVO	407	19	MUNICIPAL ADMINISTRATIVO	407	27	DONDE SE UBICÓ EL CARGO	TEMPORAL, cuyo titular es el servidor José Alejandro Sánchez Cleyes

**Artículo 2º:** Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, al servidor que se señala a continuación:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	GLORIA ESPERANZA ARIAS	52.246.570	MUNICIPAL ADMINISTRATIVO	407	19	MUNICIPAL ADMINISTRATIVO	407	27	DONDE SE UBICÓ EL CARGO	DEFINITIVA

**Artículo 3º:** Comunicar el contenido de la presente resolución, a la servidora señalada en el artículo 2 de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **17 OCT 2017**

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Gloria Marlen Bravo G. - Dirección de Gestión Humana  
 Efran Armando Zambrano C. - PI 222 30 Jurídica - Dirección de Gestión Humana  
 Revisó: Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana  
 Aprobó: Gian Carlo Susseini Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional

